



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00929242- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

Las presentes actuaciones elevadas por la Escuela de Filosofía, por la que solicita la designación interina de la Prof. Ariela Battan Horenstein en la cátedra Antropología Filosófica II; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta el Acta de Selección, donde la Comisión Evaluadora, por unanimidad, ha establecido el orden de méritos, según lo previsto en la Ordenanza 1/08;

Que las presentes actuaciones se han desarrollado en el marco de lo previsto por la RHCD N° 724/2023;

Que, por Resolución H.C.D. N° 567/2024, se aprobó el llamado a selección de antecedentes destinado a cubrir un cargo de Profesor Adjunto de dedicación simple, a cargo del dictado, para la cátedra Antropología Filosófica II, de la Escuela de Filosofía;

Que a orden #23 se adjunta nota de aceptación del cargo por parte de la Prof. Battan Horenstein;

Que por Secretaría Académica y el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y su correspondiente partida (orden #6);

Que el Honorable Consejo Directivo en sesión de fecha 10 de marzo de 2025 resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello,

El H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el dictamen y su ampliación emitido por la Comisión Evaluadora que entendió en la selección de antecedentes destinada a cubrir un cargo de Profesor Adjunto, a cargo

del dictado, de dedicación simple (Cód. 109) en la cátedra Antropología Filosófica II, de la Escuela de Filosofía, designada por Resolución del H. Consejo Directivo N° 567/2024.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR, en calidad de interina suplente, a la Doctora Ariela BATTÁN HORENSTEIN, legajo 32799, en el cargo de Profesora Adjunta, a cargo del dictado, de dedicación simple (Cód. 109) en la cátedra Antropología Filosófica II, de la Escuela de Filosofía, a partir del 10 de marzo de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026. (Afectando partida vacante en uso de licencia Prof. Danon – Sede 07F).

ARTÍCULO 3º.- La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIEZ DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

KS